



*Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 1 2 MAR 2019

VISTO: El expediente I.D. N° 8100080 presentado por el alumno Raparo, Federico Octavio (D.N.I. N° 38.134.642); Legajo N° 46.761 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Raparo, Federico Octavio (D.N.I. N° 38.134.642); Legajo N° 46.761; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Fundamentos de Informática, Estabilidad, Inglés I, Tecnología de la Construcción, Geotopografía y Economía.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Análisis Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica, Física I y Organización y Conducción de Obras.



Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N°

0 43

UTN
FAC. REG. ROS.

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico